

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÓRDOBA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. SIGLO 274/2024

Dirección Proponente: Central Provincial de Compras de Córdoba.

Plazo de Ejecución: 5 meses.

Plazo máximo de prórroga previsto: 5 meses.

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Procedimiento de Adjudicación: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168. b), 1º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP.

Tramitación Expediente: Urgente.

Trámite del gasto: Ordinario.

Importe de licitación sin IVA: 4.588.211,36 €

Importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación: (IVA EXENTO).

Importe de las prórrogas previstas IVA exento: 4.588.211,36 €

Importe de las modificaciones IVA exento: 917.642,27 €

Importe opción eventual IVA exento: 458.821,14 €.

Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluida prórrogas y/o modificaciones y opción eventual): 10.552.886,13 €

Reparto de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2024	1331063980 G/41C/25204/14	4.588.211,36
Importe total		4.588.211,36

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022),

HE RESUELTO:

Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Córdoba, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	21/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUL5DDBGQXTDE6A88MW2RRK9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	